



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96490

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como, las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente, en el «Boletín Oficial de Estado», el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2018 y el informe definitivo de auditoría, que figura como anexos a esta resolución.

Santander, 21 de agosto de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Jaime González López.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 214



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96491

# ANEXO AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Cuentas Individuales Ejercicio 2018

### **INDICE GENERAL**

BALANCE. Expresado en euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Expresado en euros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. Expresado en euros.

MEMORIA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96492

# Balance al cierre del ejercicio 2018. Expresado en euros

ACTIVO		2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2018	2017
) ACTIVO NO CORRIENTE		291.222.332,92	310.256.365,52	A) PATRIMONIO NETO	Nota 17	340.710.462,47	336.770.910,03
i. Inmovilizado intangible 1 December - Propried in otros incominado internacialo	Nota 5	210.391,57	253.803,12	A-1) Fondos propios		316.179.914,26	310.872.123,48
Trippedau mustral y out ministrature intensible     Applicaciones intensification intensi		210.391,57	253.803,12	I. Patrimonio		253.772.194,43	253.854.919,99
5. Attuapos para itti delizaciones ittarigides		1	1	II. Resultados acumulados		57.017.203,49	55.042.639,94
II. Inmovilizado material 1. Terrenos y bienes naturales	Nota 6	<b>144.674.633,69</b> 45.973.130,11	<b>143.349.374,64</b> 45.973.130,11	III. Resultado del ejercicio		5.353.516,34	1.974.563,55
Constructiones     Grupamientos e instalaciones técnicas     Cruimamientos e instalaciones técnicas		10.896.939,20	10.456.091,51	A-2) Ajustes por cambios de valor			•
4. Inmovilizado en curso y anticipos 5. Otro inmovilizado		8.891.892,49	6.263.299,75 405.781,06	I. Activos financieros disponibles para la venta		•	•
II. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones	Nota 7	<b>146.096.237,62</b> 132.301.181,66 13.795.055,96	<b>146.907.819,44</b> 132.175.237,06 14.732.582,38	II. Operaciones de cobertura III. Otros			
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plaz	Nota 10	•	•	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		24.530.548,21	25.898.786,55
1. Instrumentos de património 2. Créditos a empresas			1 1	B) PASIVO NO CORRIENTE		174.421,85	276.726,56
L. Inversiones financieras a largo plazo     L. Instrumentos de património     C. Créditos a terceros     Administraciones Públicias, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Nota 11	<b>241.070,04</b> 120.201,82 120.868,22	19.745.368,32 120.201,82 125.166,50	Provisiones a largo plazo     L. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal     Provisión para responsabilidades     Atras provisiones		, , , , ,	
T. Octos acutos manuelos. T. Activos por impuesto diferido		•	- 00,000.00	<b>II. Deudas a largo plazo</b> 1. Deudas con entidades de crédito	Nota 14	174.421,85	276.726,56
II. Deudores comerciales no corrientes		•	•	Proveedores de inmovilizado a largo plazo     Otras		174.421,85	276.726,56
ACTIVO CORRIENTE		54.710.443,79	31.502.846,52	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	,	•	• 1	IV. Pasivos por impuesto diferido		•	•
I. Existencias	Nota 16	80.678,35	92.620,73	V. Periodificaciones a largo plazo		•	•
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventidas y prestáciones de servicios Clientes y deudores ampresas deformos y acceptadas	Nota 12 Nota 12	<b>7.074.298,03</b> 4.988.481,90	<b>5.612.366,53</b> 4.890.961,03	C) PASIVO CORRIENTE		5.047.892,39	4.711.575,45
3. Deudores varios		150.209,87	161.032,18	II. Provisiones a corto plazo	Nota 18	26.354,62	20.326,87
<ol> <li>Administraciones Publicas, subvenciones oriciales perdientes de copro</li> <li>Otros créditos con las Administraciones Públicas</li> </ol>	Nota 19	1.935.606,26	560.373,32	III. Deudas a corto plazo		1.778.282,50	1.745.690,85
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.	•	•	Deudas con entidades de credito     Proveedores de impoligado a corto plazo		895.255,20	843.683,67
í Inversiones financieras a corto plazo	Nota 11	25.746.168,34	17.015.027,01	3. Ortos pasvos illianceros		06,720.500	902.007,18
1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas		182.009,67	15.027,01	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		38.566,53	75.400,00
3. Otros activos financieros		25.564.158,67	17.000.000,00	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<b>3.241.688,74</b>	2.870.157,73 2.401.746.32
I. Periodificaciones		'	1.589,17	Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones     Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 19	482.509,29	468.411.41
II. Ffectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesoreria	Nota 13	<b>21.809.299,07</b> 21.809.299,07	<b>8.781.243,08</b> 8.781.243,08	VI. Periodificaciones			. '
z. ocros activos liquidos equivalentes		- 245 050 340		( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )		247 000 000	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96493

# Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018. Expresada en euros

		(Debe)	Haber
		2018	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 21	22.852.384,43	21.371.055,49
A. Tasas portuarias		20.095.064,85	18.816.791,29
a) Tasa de ocupación		6.663.884,17	6.424.312,81
b) Tasas de utilización		11.260.538,99	10.644.665,36
1. Tasa del buque (T1)		5.369.353,16	4.978.405,35
<ol><li>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)</li></ol>		243.056,13	192.965,73
3. Tasa del pasaje (T2)		865.145,98	1.041.238,51
4. Tasa de la mercancía (T3)		4.510.258,98	4.168.826,71
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		189.923,77	182.979,80
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		82.800,97	80.249,26
c) Tasa de actividad		2.015.319,59	1.599.377,49
d) Tasa de ayudas a la navegación		155.322,10	148.435,63
B. Otros ingresos de negocio		2.757.319,58	2.554.264,20
a) Importes adicionales a las tasas		· -	
b) Tarifas y otros		1.850.894,69	2.554.264,20
b.1 Tarifas de recepción de desechos		906.424,89	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
	Nota 21	1.760.537,97	1.485.343,76
<ul> <li>5. Otros ingresos de explotación</li> <li>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</li> </ul>	NOTA 21		
		329.089,24	301.355,25
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 17	8.820,00 514 228 73	9.924,00 509 464 51
<ul> <li>c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas</li> <li>d) Fondo de Compensación Interportuario recibido</li> </ul>	INULA 17	514.228,73 908.400,00	509.464,51 664 600 00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		500.400,00	664.600,00
		-	-
6. Gastos de personal	Nota 21	(5.889.673,74)	(6.007.399,84)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.291.964,98)	(4.440.744,49)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(1.597.708,76)	(1.567.593,46)
d) Provisiones		-	938,11
7. Otros gastos de explotación		(6.551.173,25)	(8.002.226,09)
a) Servicios exteriores		(5.005.239,43)	(3.890.269,55)
1. Reparaciones y conservación		(2.738.045,77)	(2.401.713,51)
1a. Gastos de recogida de desechos generados por buques		(528.331,14)	(=:::=:::=;
2. Servicios de profesionales independientes		(29.293,57)	(93.774,91)
3. Suministros y consumos		(723.650,74)	(656.277,25)
4. Otros servicios exteriores		(985.918,21)	(738.503,88)
b) Tributos		(986.583,37)	(958.458,03)
c) Pérdidas, det. y var. de provisiones por op. comerciales	Nota 21	759.956,46	(1.994.327,12)
d) Otros gastos de gestión corriente		(115.635,26)	(135.951,62)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		(752.671,65)	(650.719,77)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(451.000,00)	(372.500,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(7.755.478,46)	(7.798.857,26)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y o	otras	926.571,70	930.037,68
10. Excesos de provisiones		-	707,62
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(22.553,66)	(44.350,89)
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 6	(22.553,66)	(44.350,89)
Otros resultados	Nota 18	-	(5.361,90)
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	(5.361,90)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		5.320.614,99	1.928.948,57
12. Ingresos financieros	Nota 21	32.901,78	87.274,94
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1000 22	52.502,70	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Notas 21 y 18	32.901,78	87.274,94
c) Incorporación al activo de gastos financieros	110140 21 7 10	-	-
13. Gastos financieros		(0,43)	(8.427,78)
a) Por deudas con terceros	Notas 14 y 18	(0,43)	(8.427,78)
b) Por actualización de provisiones	,	-	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		_	_
	١. ا		()
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fina	ncieros	-	(33.232,18)
a) Deterioros y pérdidas		-	(33.232,18)
b) Resultados por enajenaciones y otras			45.64.65
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		32.901,35	45.614,98
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		5.353.516,34	1.974.563,55
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 19		-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		5.353.516,34	1.974.563,55



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96494

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018. Expresado en euros

### A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

	2018	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.353.516,34	1.974.563,55
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	72.562,09	(152.615,78)
<ul><li>I. Por valoración de instrumentos financieros</li><li>1. Activos financieros disponibles para la venta</li><li>2. Otros ingresos/gastos</li></ul>	- - -	- - -
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	72.562,09	(152.615,78)
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.440.800,43)	(1.439.502,19)
VI. Por valoración de activos y pasivos  1. Activos financieros disponibles para la venta  2. Otros ingresos/gastos		- - -
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.440.800,43)	(1.439.502,19)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	3.985.278,00	382.445,58

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-18 (en euros)

	Patrimonio	Resultados	Resultado del	Ajustes por	Subvenciones,	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	253.854.919,99	54.582.668,35	459.971,59		27.490.904,52	336.388.464,45
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores. II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.						
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	253.854.919,99	54.582.668,35	459.971,59		27.490.904,52	336.388.464,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios (*)			1.974.563,55		(1.592.117,97)	382.445,58
III. Otras variaciones del patrimonio neto		459.971,59	(459.971,59)			
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	253.854.919,99	55.042.639,94	1.974.563,55		25.898.786,55	336.770.910,03
I. Ajustes por cambios de criterio 2015. II. Ajustes por errores 2015.						
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	253.854.919,99	55.042.639,94	1.974.563,55		25.898.786,55	336.770.910,03
I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios (*)			5.353.516,34		(1.368.238,34)	3.985.278,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(82.725,56)	1.974.563,55	(1.974.563,55)			(82.725,56)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	253.772.194,43	57.017.203,49	5.353.516,34		24.530.548,21	340.673.462,47

 $<sup>(*) \ \</sup>mathsf{Adscripciones} \ \mathsf{y} \ \mathsf{desadscripciones} \ \mathsf{patrimoniales}.$ 



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96495

# Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018. Expresado en euros

CONCEPTO	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	10.506.264,56	9.116.660,15
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.353.516,34	1.974.563,55
2. Ajustes del resultado a) Amortización del inmovilizado (+) b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) c) Variación de provisiones (+/-) d) Imputación de subvenciones (-) e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6.334.762,81 7.755.478,46 6.192,47 (926.571,70) 22.553,66	6.376.730,84 7.798.857,26 33.232,18 7.327,96 (930.037,68) 44.350,89
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) g) Ingresos financieros (-) h) Gastos financieros (+) i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(32.901,78) 0,43 (514.228,73)	(87.274,94) 8.427,78 (509.464,51)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prest. de servicios (-) l) Otros ingresos y gastos (+/-)	24.240,00	11.311,90
3. Cambios en el capital corriente  a) Existencias (+/-)  b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)  c) Otros activos corrientes (+/-)  d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)  e) Otros pasivos corrientes (+/-)  f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(1.185.083,41) 11.942,38 (1.384.863,19) 1.589,17 334.697,54 (121.449,31) (27.000,00)	792.670,69 (23.260,80) (418.264,75) 243.761,64 711.214,66 327.219,94 (48.000,00)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación     a) Pagos de intereses (-)     b) Cobros de dividendos (+)	<b>3.068,82</b> (0,43)	<b>(27.304,93)</b> (6.051,39)
c) Cobros de intereses (+) d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) e) Cobros de OPPE para el pago de principales e int. de demora por litigios tarif. (+)	32.901,78	87.274,94 (13.100,19)
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(29.832,53)	(95.428,29)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	2.544.703,56	(5.681.315,70)
6. Pagos por inversiones (-) a) Empresas del grupo y asociadas	(8.209.417,61)	(5.681.315,70)
b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta g) Otros activos	(42.887,83) (8.040.585,18) (125.944,60)	(73.869,84) (2.699.606,48) (125.944,60) (2.781.894,78)
7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible	10.754.121,17	
c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias	1.200,00	
e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta g) Otros activos	10.752.921,17	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(22.912,13)	392.381,12
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) b) Aumento / Disminución de Patrimonio (+/-) 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero a) Emisión 1. Deudas con entidades de crédito (+) 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 3. Otras deudas (+) b) Devolución y amortización de 1. Deudas con entidades de crédito (-) 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) 3. Otras deudas (-)	(22.912,13) 59.813,43 (82.725,56)	<b>392.381,12</b> 392.381,12
E) AUM ENTO/DISM INUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	13.028.055,99	3.827.725,57
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.781.243,08 21.809.299,07	4.953.517,51 8.781.243,08



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96496

### **INDICE DE LA MEMORIA**

- 1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información.
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
- Distribución de resultados.
- 4. Normas de registro y valoración.
- Inmovilizado intangible.
- 6. Inmovilizado material.
- Inversiones inmobiliarias.
- 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
- 9. Instrumentos financieros.
- 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- 11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo).
- 12. Clientes por ventas y prestación de servicios.
- 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- 14. Deudas a largo plazo.
- 15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.
- 16. Existencias.
- 17. Patrimonio Neto.
- 18. Provisiones a largo y corto plazo.
- 19. Administraciones Públicas y situación fiscal.
- Garantías comprometidas con terceros.
- 21. Ingresos y gastos.
- 22. Operaciones y saldos con partes vinculadas.
- 23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.
- Medioambiente.
- 25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- 26. Información sobre el periodo medio de cobro.
- 27. Otra información.
- 28. Hechos posteriores al cierre.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96497

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

### 1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorporó nuevos mecanismos que tenían por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.
- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.
- Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.
- Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

El día 1 de mayo de 2008 entró en vigor la Ley 31/2007 de 30 de octubre en la que en su disposición final sexta se modificaron las cuantías de las tasas portuarias por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y se suprimió la tasa por servicios generales.

El 7 de agosto de 2010 se publicó en el BOE la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. Esta Ley profundiza en la condición de tasas de las tarifas portuarias, ya introducido en la Ley 48/2003, y reformula alguna de las bonificaciones a fin de dar seguridad jurídica al modelo sin incrementar los costes. Simultáneamente incrementa la cuantía de alguna de las bonificaciones ya existentes e incorpora otras para fomentar la competitividad de los

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 214



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96498

puertos españoles y su adaptación a la evolución y las condiciones existentes en cada momento en los mercados internacionales, incentivando en mayor medida el rendimiento, la productividad y la calidad, así como el menor coste, de todos los servicios portuarios y la sostenibilidad ambiental de la actividad portuaria. Las tasas de utilización mantienen una estructura y cuantías básicas comunes para el conjunto de las Autoridades Portuarias, pero con la posibilidad de establecer coeficientes correctores diferentes para las correspondientes al buque, al pasaje y a la mercancía en cada una de ellas, con el objeto de que se pueda tomar en consideración su estructura de costes en un marco de competencia leal entre puertos, quedando garantizado el principio de autosuficiencia económica. Estos coeficientes correctores, una vez acordados en el Plan de Empresa, deberán ser aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El 20 de octubre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada en el ejercicio 2010 por la disposición adicional segunda de la Ley 33/2010. En el ejercicio 2010 y por parte del Gobierno de Cantabria se ha adaptado la estructura del Consejo de Administración en cumplimiento de la citada normativa

La Entidad se encuentra en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

A la fecha de cierre del ejercicio 2018 no hay participación en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Santander. Para mayor información, se detalla en la nota 10 la información relativa a las sociedades asociadas.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en euros.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (y en base al desarrollo contenido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que coincide con los datos aportados en las cuentas anuales del ejercicio.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96499

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

### a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (ver nota 1).
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 26 de junio de 2018.

### c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.
- La estimación de grandes reparaciones a realizar por la Entidad.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96500

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

### e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo.

### f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### g) Elementos recogidos en varias partidas

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

### h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

### h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2018 es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias-	
Resultado de las operaciones (beneficio)	4.896.116,34
Fondo de Compensación Interportuario neto	457.400,00
	5.353.516,34
Distribución:	
Reservas voluntarias	4.896.116,34
Fondo de Compensación Interportuario aportado acumulado	(451.000,00)
Fondo de Compensación Interportuario recibido acumulado	908.400,00
	5.353.516,34



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96501

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

### a) Inmovilizado intangible

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

 Aplicaciones informáticas: Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfechos por el desarrollo o adaptación de las mismas, y se amortizan linealmente, en cinco años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado intangible, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- · Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

### b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta de Obras del Puerto de Santander" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96502

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

- 1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.
  - Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos de vida útil indefinida, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- 2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta de Obras del Puerto de Santander" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).
- 3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición o coste de producción.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con el inmovilizado material, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96503

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto de elementos, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se registra la baja de cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

### Amortización

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Señales marítimas y balizamientos	15 – 45
Accesos marítimos	35 – 50
Obras de abrigo y dársenas	15 – 50
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40
Otras de atraque	30 - 40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 25
MAQUINARIA	
Equipos de manipulación	10 – 20
Material flotante	10 – 25
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

### c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos directa y exclusivamente en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96504

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

De acuerdo con la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Para ello y en relación con las inversiones inmobiliarias, se han tenido en cuenta los siguientes hechos y circunstancias a la hora de evaluar si existe algún indicio del deterioro de valor de estos bienes:

- · Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico.
- Disminución significativa del valor razonable de los bienes.
- Modificaciones importantes en los tipos de interés de mercado.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos no prevista a través del sistema de amortización normal.
- Existencia de dudas razonables de que el rendimiento técnico y económico de los bienes intangibles se pueda mantener en el futuro.

Una vez valorados estos indicios, se estima que no es necesario reconocer pérdida por deterioro alguno de esta partida del inmovilizado.

### d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, únicos mantenidos por la Entidad, se clasifican como arrendamientos operativos.

### Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### e) Instrumentos financieros

### **Definiciones**

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96505

### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- "Préstamos y partidas a cobrar": están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes
  o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen
  comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o
  determinable y no se negocian en un mercado activo.
- 2. <u>"Inversiones mantenidas hasta el vencimiento"</u>: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- 3. <u>"Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas":</u> se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.
- 4. <u>"Activos financieros disponibles para la venta"</u>: la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- 5. <u>"Tesorería y otros activos líquidos equivalentes":</u> la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses y sin intención de renovación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96506

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- Para los *precios privados*: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los que hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- Para los *precios públicos*: se deteriora el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se deteriora el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96507

### f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Al no tratarse de existencias destinadas a su enajenación en el mercado en el curso normal del negocio, si no, a la incorporación de las mismas a las labores de, mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad prestacional de la entidad, no se ha observado deterioro significativo del valor de esta partida al no apreciarse la existencia de algúno de los siguientes indicios:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico en los que opera la empresa y que tengan una incidedia negativa en el valor de las existencias.
- Disminución significativa del valor razonable de las existencias y superior a la espera por el paso del tiempo.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico anormal de las existencias.

### g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

### h) Impuestos sobre beneficios

A la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, en su artículo 2. Tercero. Tres, subraya que, con efectos en los pagos fraccionados, "en el caso de entidades parcialmente exentas (...) se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas".

La Entidad ha calculado el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la nota 19).

### i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96508

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Fondo de Compensación Interportuario

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante determina que las Autoridades Portuarias. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de compensación interportuario, según lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2011, se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12% y no menos del 4% del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones de inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje definitivo a aplicar será fijado anualmente por el Comité de distribución del Fondo.

Adicionalmente, las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones establecidas en el apartado a) se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones previstas en el apartado b) y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96509

### Aportación a Puertos del Estado

El Real Decreto Legislativo 2/2011, en su artículo 19.1.b) establece que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación a Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.

### j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- 1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

### I) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

### Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los Administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96510

### Compromisos por pensiones

La Entidad tenía asumido con todos los trabajadores fijos, con al menos un año de antigüedad, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez o desempleo de larga duración, a un plan de pensiones incluido en el Fondo Puerto Pensiones, cuya entidad gestora es BBVA Gestión de Previsiones y Pensiones.

Este compromiso ha sido anulado por el R.D. Ley 20/2011 de 30 de diciembre de 2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público. Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

### Seguros

Los trabajadores de la Autoridad Portuaria disponen de un seguro de accidentes contratado a través de Puertos del Estado.

### Jubilación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del vigente Acuerdo de Empresa, la Entidad deberá acceder a las solicitudes de los empleados a cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, abonando las cantidades recogidas en el citado artículo.

### Montepío de Puertos

La Autoridad Portuaria de Santander tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de seguridad social que corresponden a las pensiones derivadas del extinto Montepío de Puertos. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por una póliza de seguros, suscrita con VidaCaixa Previsión Social.

### m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

- 1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- 2. Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- 3. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- 4. Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina que las Autoridades Portuarias, en todos los casos de extinción de una concesión, decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96511

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

### n) Transacciones con partes vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

### o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

### p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria no ha identificado elementos a encuadrar en el epígrafe de activos no generadores de efectivo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La APS analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor valor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la APS tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, la Entidad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados. Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 214





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96512

La APS evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96513

### 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2018

		Euros					
Coste	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final		
Aplicaciones informáticas	1.583.394,50	42.887,83	7.440,00		1.633.722,33		
Total coste	1.583.394,50	42.887,83	7.440,00		1.633.722,33		

		Euros						
Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final				
Aplicaciones informáticas	1.329.591,38	93.739,38		1.423.330,76				
Total amortización	1.329.591,38	93.739,38		1.423.330,76				

	Euros		
Total Inmovilizado Intangible	Saldo inicial	Saldo final	
Coste	1.583.394,50	1.633.722,33	
Amortizaciones	-1.329.591,38	-1.423.330,76	
Total neto	253.803,12	210.391,57	

### Ejercicio 2017

	Euros				
Coste	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	1.492.024,66	73.869,84	17.500,00		1.583.394,50
Total coste	1.492.024,66	73.869,84	17.500,00		1.583.394,50

		Euros						
Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotación del ejercicio	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final				
Aplicaciones informáticas	1.239.283,46	90.307,92		1.329.591,38				
Total amortización	1.239.283,46	90.307,92		1.329.591,38				

	Euros		
Total Inmovilizado Intangible	Saldo inicial	Saldo final	
Coste	1.492.024,66	1.583.394,50	
Amortizaciones	-1.239.283,46	-1.329.591,38	
Total neto	252.741,20	253.803,12	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96514

### Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2018 la partida más significativa incorporadas desde el inmovilizado en curso al inmovilizado intangible es el nuevo sistema de acreditaciones y accesos al puerto, de 16.800,00 euros.

### Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2018 no se ha producido ninguna baja de valor significativo.

### Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Entidad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 1.0180 y 1.015 miles de euros, respectivamente.

### 6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance en los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

### Ejercicio 2018

			Euros		
Coste	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	45.973.130,11				45.973.130,11
Construcciones	209.476.564,70	4.030.956,88		(57.518,05)	213.450.003,53
Accesos marítimos	31.425.817,61				31.425.817,61
Obras de abrigo y defensa	6.749.454,98				6.749.454,98
Obras de atraque	69.997.672,41	35.578,11		(22.486,06)	70.010.764,46
Instalaciones para	1.359.814,06				1.359.814,06
Edificaciones	29.442.733,27				29.442.733,27
Instalaciones generales	16.767.573,49	993.912,43			17.761.485,92
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	53.733.498,88	3.001.466,34		(35.031,99)	56.699.933,23
Maquinaria	23.314.026,93	1.273.616,21			24.587.643,14
Instalaciones de ayuda a la	534.383,13	8.600,00			542.983,13
Equipo de manipulación	20.969.472,61	1.265.016,21			22.234.488,82
Material flotante	1.600.347,98				1.600.347,98
Equipo de taller	209.823,21				209.823,21
Otro inmovilizado	7.839.103,62	127.310,88		(1.909.036,84)	6.057.377,66
Mobiliario	1.434.839,29	2.753,75			1.437.593,04
Equipos de proceso de	905.677,42	31.775,53			937.452,95
Elementos de transporte	834.609,51	49.638,95		(34.480,34)	849.768,12
Otro inmovilizado material	4.663.977,40	43.142,65		(1.874.556,50)	2.832.563,55
Total inmovilizado material	286.602.825,36	5.431.883,97		(1.966.554,89)	290.068.154,44
Inmovilizaciones en curso	6.263.299,75	2.660.272,74	(31.680,00)		8.891.892,49
Total	292.866.125,11	8.092.156,71	(31.680,00)	(1.966.554,89)	298.960.046,93





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96515

			Euros		
Amortización Acumulada	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	129.225.492,49	5.746.794,37		(35.656,59)	134.936.630,27
Accesos marítimos	17.555.985,98	582.998,76			18.138.984,74
Obras de abrigo y defensa	4.502.000,29	149.873,52			4.651.873,81
Obras de atraque	49.565.100,98	1.911.609,01		(624,60)	51.476.085,39
Instalaciones para reparación de barcos	1.007.806,66	9.457,80			1.017.264,46
Edificaciones	13.711.078,04	797.016,46			14.508.094,50
Instalaciones generales	11.311.350,17	714.012,45			12.025.362,62
Pavimentos, calzadas y vías de	31.572.170,37	1.581.826,37		(35.031,99)	33.118.964,75
Maquinaria	12.857.935,42	832.768,52			13.690.703,94
Instalaciones de ayuda a la navegación	467.457,43	12.841,77			480.299,20
Equipo de manipulación de mercancías	10.880.750,12	779.607,69			11.660.357,81
Material flotante	1.319.677,66	38.443,44			1.358.121,10
Equipo de taller	190.050,21	1.875,62			191.925,83
Otro inmovilizado	7.433.322,56	131.901,11		(1.907.144,64)	5.658.079,03
Mobiliario	1.324.950,53	17.388,60			1.342.339,13
Equipos de proceso de información	789.017,94	56.844,52			845.862,46
Elementos de transporte	760.751,34	13.247,70		(32.588,09)	741.410,95
Otro inmovilizado material	4.558.602,75	44.420,29		(1.874.556,55)	2.728.466,49
Total	149.516.750,47	6.711.464,00		(1.942.801,23)	154.285.413,24

	Eu	ros
Total Inmovilizado Material	Saldo inicial	Saldo final
Coste Amortizaciones	292.866.125,11 -149.516.750,47	· ·
Total neto	143.349.374,64	144.674.633,69





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96516

### Ejercicio 2017

			Euros		
Coste	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	45.971.930,11	1.200,00			45.973.130,11
Construcciones	207.525.550,03	2.095.031,18	37.810,00	(181.826,51)	209.476.564,70
Accesos marítimos	31.425.817,61				31.425.817,61
Obras de abrigo y defensa	6.749.454,98				6.749.454,98
Obras de atraque	69.918.022,41	79.650,00			69.997.672,41
Instalaciones para reparación	1.327.387,06	32.427,00			1.359.814,06
Edificaciones	29.436.577,07	187.982,71		(181.826,51)	29.442.733,27
Instalaciones generales	16.593.602,46	136.161,03	37.810,00		16.767.573,49
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	52.074.688,44	1.658.810,44			53.733.498,88
Maquinaria	19.495.033,07	3.818.993,86			23.314.026,93
Instalaciones de ayuda a la	534.383,13				534.383,13
Equipo de manipulación	17.150.478,75	3.818.993,86			20.969.472,61
Material flotante	1.600.347,98				1.600.347,98
Equipo de taller	209.823,21				209.823,21
Otro inmovilizado	7.779.665,84	97.247,78	(37.810,00)		7.839.103,62
Mobiliario	1.428.129,29	6.710,00			1.434.839,29
Equipos de proceso de	868.946,20	36.731,22			905.677,42
Elementos de transporte	802.803,91	31.805,60			834.609,51
Otro inmovilizado material	4.679.786,44	22.000,96	(37.810,00)		4.663.977,40
Total inmovilizado material	280.772.179,05	6.012.472,82		(181.826,51)	286.602.825,36
Inmovilizaciones en curso	8.930.154,96	(2.643.405,21)	(23.450,00)		6.263.299,75
Total	289.702.334,01	3.369.067,61	(23.450,00)	(181.826,51)	292.866.125,11

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 214



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96517

	Euros						
Amortización Acumulada	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final		
Construcciones	123.551.164,78	5.809.181,01	2.622,32	(137.475,62)	129.225.492,49		
Accesos marítimos	16.971.646,28	584.339,70			17.555.985,98		
Obras de abrigo y defensa	4.352.126,77	149.873,52			4.502.000,29		
Obras de atraque	47.654.586,36	1.910.514,62			49.565.100,98		
Instalaciones para reparación de barcos	998.684,43	9.122,23			1.007.806,66		
Edificaciones	13.054.945,46	793.608,20		(137.475,62)	13.711.078,04		
Instalaciones generales	10.598.091,04	710.636,81	2.622,32		11.311.350,17		
Pavimentos, calzadas y vías de	29.921.084,44	1.651.085,93			31.572.170,37		
Maquinaria	12.124.808,78	733.126,64			12.857.935,42		
Instalaciones de ayuda a la navegación	436.757,63	30.699,80			467.457,43		
Equipo de manipulación de mercancías	10.219.540,89	661.209,23			10.880.750,12		
Material flotante	1.280.449,29	39.228,37			1.319.677,66		
Equipo de taller	188.060,97	1.989,24			190.050,21		
Otro inmovilizado	7.281.437,72	154.507,16	(2.622,32)		7.433.322,56		
Mobiliario	1.304.496,51	20.454,02			1.324.950,53		
Equipos de proceso de información	730.932,83	60.707,43	(2.622,32)		789.017,94		
Elementos de transporte	752.521,94	8.229,40			760.751,34		
Otro inmovilizado material	4.493.486,44	65.116,31			4.558.602,75		
Total	142.957.411,28	6.696.814,81		(137.475,62)	149.516.750,47		

	Euro	os
Total Inmovilizado Material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	289.702.334,01	292.866.825,11
Amortizaciones	-142.957.411,28	-149.516.750,47
Total neto	146.744.922,83	143.349.374,64

### Adiciones del ejercicio

En el ejercicio 2018 la partida más significativa incorporada desde el inmovilizado en curso al inmovilizado material se corresponde con la rampa en Raos 8 Este, por 1.049.024,03 euros, y la obra de la parcela A de la ZAL por 850.958,14 euros.

### Obra en curso

Las altas han sido 7.348.494,95 euros, mientras que los traspasos a inmovilizado material por altas definitivas han sido de 4.688.222,21 euros.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96518

Se detallan a continuación las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de en curso a 31 de diciembre de 2018:

- Muelle 9 de Raos: 4.595.992,55 euros.
- Demolición y pavimentación antigua parcela antigua Sergacan en Margen Norte: 420.457,44 euros.
- Demolición y pavimentación antigua parcela Basterrechea: 297.343,27 euros.

### Traspasos destinados a inmovilizado inmobiliario

En el ejercicio 2018 no ha habido traspasos del inmovilizado en curso al inmovilizado inmobiliario.

### Salidas, bajas o reducciones

En este epígrafe se incluyen los beneficios y las pédidas procedentes del inmovilizado, tanto del intangible, como del material e inmobiliario y su efecto en resultados:

	Euros						
	Construcciones	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total			
Coste Amortización acumulada Precio de venta	57.518,05 35.656,59	34.480,34 32.588,09 1.200,00	1.874.556,50 1.874.556,55	1.966.554,89 1.942.801,23 1.200,00			
Beneficios procedentes del inmovilizado	21.861,46	692,25		22.553,71			
Pérdidas procedentes del inmovilizado			0,05	0,05			

### Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Entidad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	54.603	59.225			
Otro inmovilizado	4.781	6.822			
Maquinaria	1.530	7.205			
Construcciones	48.292	45.198			
	2018	2017			
	Miles de	Miles de euros			



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96519

### Inmovilizado afecto a subvenciones de capital

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

### Ejercicio 2018

	Euros		
	Coste afecto a subvención	Subvención	
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60	
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99	
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42	
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50	
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29	
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18	
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26	
Faro Cabo Mayor	707.175,09	56.984,00	
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	22.354.143,41	7.314.252,45	
Cruzamiento de vias- Cementos Alfa	163.952,77	59.813,43	
Total	62.694.928,07	25.023.162,12	

### Ejercicio 2017

	Euros		
	Coste afecto a subvención	Subvención	
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60	
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99	
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42	
Viales Raos – Actimarsa	76.441,18	24.173,50	
Monumento a los marines ilustres	13.658,60	6.829,29	
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18	
Puente Antedársena Maliaño	15.665.205,14	8.794.142,26	
Faro Cabo Mayor	707.175,09	56.984,00	
Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	22.354.143,41	7.314.252,45	
Total	62.530.975,30	24.963.348,69	

### Inmovilizado afecto a donaciones

Durante el ejercicio 2018 se ha recibido una donación/subvención por importe de 59.813,43 € fruto del acuerdo de colaboración alcanzado con la empresa Cementos Alfa, S.A. para realizar las obras de mejora de cruzamientos de vías en el ramal de Cementos Alfa con el ramal de acceso a LBC en el Espigón Central de Raos.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

ninio vinizua.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96520

### Política de seguros

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2018 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

### 7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido los siguientes:

### Ejercicio 2018

	Euros					
Coste	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final	
Terrenos y bienes naturales	132.175.237,06	125.944,60			132.301.181,66	
Construcciones	36.474.725,66	12.748,66			36.487.474,32	
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque	10.998.101,35				10.998.101,35	
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65				2.743.952,65	
Edificaciones	11.299.201,60	12.748,66			11.311.950,26	
Instalaciones generales	682.514,77				682.514,77	
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29				10.750.955,29	
Total	168.649.962,72	138.693,26			168.788.655,98	

·		·	Euros	·	·
Amortización acumulada	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Construcciones	21.742.143,28	950.275,08			22.692.418,36
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	3.903.116,52	355.713,00			4.258.829,52
Instalaciones para reparación de barcos	2.386.459,20	18.489,84			2.404.949,04
Edificaciones	4.695.675,33	381.460,86			5.077.136,19
Instalaciones generales	569.868,96	38.935,86			608.804,82
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.187.023,27	155.675,52			10.342.698,79
Total	21.742.143,28	950.275,08			22.692.418.36

	Eui	ros
	Saldo	Saldo
Total Inversiones Inmobiliarias	Inicial	Final
Coste	168.649.962,72	168.788.655,98
Amortizaciones	(21.742.143,28)	(22.692.418,36)
Total neto	146.907.819,44	146.096.237,62

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 214



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96521

### Ejercicio 2017

			Euros		
Coste	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	132.049.292,46	125.944,60			132.175.237,06
Construcciones	36.474.725,66				36.474.725,66
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	10.998.101,35				10.998.101,35
Instalaciones para reparación de barcos	2.743.952,65				2.743.952,65
Edificaciones	11.299.201,60				11.299.201,60
Instalaciones generales	682.514,77				682.514,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.750.955,29				10.750.955,29
Total	168.524.018,12	125.944,60			168.649.962,72

			Euros		
Amortización acumulada	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo Final
Construcciones	20.730.408,75	1.011.734,53			21.742.143,28
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	3.547.403,52	355.713,00			3.903.116,52
Instalaciones para reparación de barcos	2.367.969,36	18.489,84			2.386.459,20
Edificaciones	4.315.461,93	380.213,40			4.695.675,33
Instalaciones generales	530.923,92	38.945,04			569.868,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.968.650,02	218.373,25			10.187.023,27
Total	20.730.408,75	1.011.734,53			21.742.143,28

	Euro	OS
Tatal lava anima a lama delli aria	Saldo	Saldo
Total Inversiones Inmobiliarias	Inicial	Final
Coste	168.524.018,12	168.649.962,72
Amortizaciones	(20.730.408,75)	(21.742.143,28)
Total neto	147.793.609,37	147.907.819,44

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

- Terreno área Raos: valor en libros 71.445.389,60 euros.
- Terrenos zona Actimarsa: valor en libros 41.253.386,46 euros.
- Terreno Centro Integrado de Transporte: valor en libros 8.220.981,60 euros.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96522

### Adiciones del ejercicio

Se ha producido un alta por consolidación de terrenos por valor de 125.944,60 euros, así como la entrada de un edificio rescatado por 12.748,66 euros.

### Salidas, bajas o reducciones

En el ejercicio 2018 no se ha producido ninguna baja de inmovilizado inmobiliario.

### Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2018 ascendieron a **8.679.203,76 euros** (correspondientes a la tasa de ocupación y actividad, artículos 173 a 182 del R.D. Ley 2/2011) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocios – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta.

Los gastos vinculados a la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendieron en el ejercicio 2018 a **950.275,08** euros.

### Bienes totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Entidad tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas que seguían en uso, por importe de 8.828 y 9.628 miles de euros.

### 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### Arrendamientos operativos - Concedente

Las concesiones más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2018 son las siguientes:

Concesionario	Elemento	Destino	Plazo otorgamiento
NOATUM TERMINAL GRANELES SANTANDER, S.A.	Espigón norte de Raos – Superficie: 55.631 m2	Explotación terminal de graneles sólidos	19-06-2002 a 20-08-2027
TERMINAL DE GRANELES AGROALIMENTARIOS DE SANTANDER, S.A	Espigón norte de Raos – Superficie: 34.342 m2	Construcción y explotación de la terminal de graneles sólidos alimentarios	18-05-2007 a 28-05-2033
BERGÉ AUTOMOTIVE LOGISTICS, S.A.	Espigón norte Raos – Superficie: 82.871 m2	Zona de aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y pre-entrega de los mismos	18-12-2013 a 24-12-2018
FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Muelle Albareda – Superficie: 3.198 m²	Equipamiento cultural	18-06-2012 a 19-06-2047
GOBIERNO DE CANTABRIA	Espigón Central de Raos.Superficie: 101.000 m²	Centro Integrado Transporte de Mercancías.	21-04-1989 a 30-06-2019
MARINA DE SANTANDER, S.A.	Zona Actimarsa.S. Suelo: 243.441 m²S. Agua: 214.559 m²	Puerto deportivo	20-05-1977 a 30-08-2027





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96523

Concesionario	Elemento	Destino	Plazo otorgamiento
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	Espigón Norte de Raos. Superficie: 16.487 m²	Importación, exportación y transformación del acero	18-07-2014 a 26-07-2044
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	Espigón Norte de Raos. Superficie: 60.639 m²	Importación, exportación, depósito y transformación del acero	18-12-2017 a 18-12-2062
SÍNTAX LOGÍSTICA, S.A.	Espigón Central de Raos. Superficie: 38.988 m²	Zona aparcamiento de vehículos e instalaciones para la inspección y preentrega de los mismos.	17-10-2012 a 25-10-2020

Las **previsiones de ingresos** vinculadas a tasas de ocupación y actividad para el periodo 2019 a 2022, recogidas en el Plan de Empresa 2019 de la Entidad, son las siguientes:

		Miles d	e euros	
	2019	2020	2021	2022
Tasa de Ocupación	6.660	7.175	7.320	7.450
Tasa de Actividad	1.655	1.760	1.785	1.815



a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Instrumentos financieros

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96524

### Núm. 214 Vierr

CLASES		Instrum	nentos fina	Instrumentos financieros a largo plazo	rgo plazo				Instrumento	Instrumentos financieros a corto plazo	corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio	le patrimonio	Valores representativo de deuda	Valores epresentativos de deuda	Créditos, derivados, Otros	erivados, s	Instrume patrin	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	entativos de Ja	Créditos, derivados, Otros	lerivados, os	Total	al
CALEGORIAS	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017	Ej 2018	Ej. 2017
Activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias														
negociar														
- Otros														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						19.500.000,00			182.009,67	15.027,01	25.564.158,67	17.000.000,00	25.746.168,34	36.515.027,01
Préstamos y partidas a cobrar					120.868,22	125.166,50					5.138.691,77	5.051.993,21	5.259.559,99	5.177.159,71
Activos financieros disponibles para la venta :	120.201,82	120.201,82											120.201,82	120.201,82
- Valorados a valor razonable														
- Valorados al coste	120.201,82	120.201,82											120.201,82	120.201,82
Derivados de cobertura														
TOTAL	120.201,82	120.201,82			120.868,22	19.625.166,50			182.009,67	15.027,01	30.702.850,44	22.051.993,21	31.125.930,15	41.812.388,54

# b) Pasivos financieros

CLASES		-	nstrumentos	financieros	Instrumentos financieros a largo plazo			<u> </u>	strumentos	financieros	Instrumentos financieros a corto plazo			
O judge	Deuda entidao créo	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	ones y alores ables	Derivados, Otros	dos,	Deudas con entidades de crédito	is con les de ito	Obligaciones y otros valores negociables	ones y ilores ibles	Derivados, Otros	idos, os	D_	Total
CATEGORIAS	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. 2018	Ej. 2017
Débitos y partidas a pagar					174.421,85	276.726,56					4.249.297,16	4.249.297,16 3.901.463,10 4.423.719,01	4.423.719,01	4.178.189,66
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias														
Mantenidos para negociar														
- Otros														
Derivados de cobertura														
TOTAL					174.421,85	276.726,56					4.249.297,16	4.249.297,16 3.901.463,10 4.423.719,01 4.178.189,66	4.423.719,01	4.178.189,66



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96525

### 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La información más significativa relacionada con el movimiento de este epígrafe en relación a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

### Ejercicio 2018

		Eu	ros	
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Inversiones en empresas asociadas: Instrumentos de patrimonio- Coste (WTCS) Menos – deterioro	125.126,51 (125.126,51)			125.126,51 (125.126,51)
Wenos – detenoro	0,00			0,00

### Ejercicio 2017

		Eu	ros	
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales
Inversiones en empresas asociadas: Instrumentos de patrimonio- Coste (WTCS)	125.126,51			125.126,51
Menos – deterioro	(125.126,51)			(125.126,51)
	0,00			0,00

### World Trade Center Santander, S.A.

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países. En este periodo, la Dirección de la Sociedad ha puesto en marcha los estudios técnicos y ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo de un centro del World Trade Center para ubicarse en la zona Varadero de Santander.

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publicaba el Acuerdo del consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 que aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, establecía la obligación de desinvertir, mediante las operaciones de cambio de titularidad y demás operaciones societarias, como una pieza más de las medidas estructurales y coyunturales que el Gobierno estaba adoptando para reducir los desequilibrios fiscales encaminadas a la reducción y saneamiento del sector público empresarial y fundacional. Concretamente, para el caso de esta empresa participada, encuadrada dentro del anexo IV - Ministerio de Fomento -, el acuerdo hacía mención, de forma expresa, a la necesidad de llevar a cabo operaciones de desinversión. Para ello, a lo largo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, se llevaron a cabo varias actuaciones tendentes a enajenar las acciones o si no fuese posible, disolver y liquidar esta sociedad. Como consecuencia de la falta de respuesta de uno de los socios a la oferta de venta de las acciones, por parte de la Autoridad portuaria se habló con el resto de socios mayoritarios para iniciar los trabajos mencionados. Para ello, se contactó con el secretario del Consejo de Administración de la mercantil para encargar los servicios profesionales de una empresa de auditoría con objeto de preparar las cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 para su formulación. Después de



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96526

un largo periodo sin respuesta expresa y ante la insistencia de esta entidad pública, se consiguió la autorización de la mayoría de los socios para llevar a cabo estos trabajos contratándose con la empresa Enrique Campos Auditores, S.L.P. La hoja de ruta de este asunto quedó así:

- Presentación de Cuentas cerradas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 ante el Consejo de Administración.
- Celebración de Junta General para aprobación de Cuentas e igualmente, aprobación de la liquidación y disolución de la sociedad.

A lo largo de los ejercicio 2016 y 2017, se llevaron a cabo varias de reuniones para ejecutar el programa de trabajo previsto. Finalmente, se ha conseguido fijar un orden del día para convocar la Junta General extraordinaria para la disolución y liquidación de la sociedad:

- 1. Disolución de la Sociedad.
- 2. Aprobación del balance de disolución para su entrega a los liquidadores.
- 3. Acuerdos de aportación de fondos a la sociedad para afrontar los costes de la disolución.
- 4. Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.
- 5. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.
- 6. Ruegos y Preguntas.
- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Con posterioridad al cierre 2017, el 12 de marzo de 2018 y después de un breve parón en las gestiones derivado, fundamentalmente, por la falta de respuesta clara de alguno de los socios minoritarios a las gestiones encaminadas a la disolución y liquidación de la sociedad, ha tenido lugar, en las oficinas de la Autoridad Portuaria, una reunión para impulsar definitivamente el proceso de extinción de esta empresa. Entre otros acuerdos, se ha fijado un calendario para celebrar la Junta General Universal en la segunda semana de abril y en la misma, acordar la disolución y la liquidación, elevando a escritura pública la extinción de la sociedad. Seguidamente, se llevaría a cabo la inscripción en el Registro Mercantil.

Desde esa fecha no ha habido respuesta del resto de socios a pesar de las multiples comunicaciones enviadas desde la Autoridad Portuaria instando a la celebracón de las reuniones que sean necesarias dirigidas a resolver esta situación de forma definitiva.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96527

#### 11. Inversiones financieras (largo plazo y corto plazo)

#### Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

#### Ejercicio 2018

		E	uros	
	Saldos iniciales	Adiciones o reversiones	Salidas, bajas o depreciaciones	Saldos finales
Activos disponibles para la venta: Instrumentos de patrimonio-				
Valorados a coste	381.986,47			381.986,47
Menos – Deterioro	(261.784,65) 120.201,82			(261.784,65) 120.201,82
	,			,
Préstamos y partidas a cobrar: Créditos a terceros-				
Crédito Puerto Seco Santander-Ebro	52.187,50	15.937,50		68.125,00
Créditos a l/p al personal	72.979,00	27.000,00	(47.235,78)	52.743,22
	125.166,50	42.937,50	(47.235.78)	120.868,22
Otros activos financieros Imposiciones a largo plazo	19.500.000,00		(19.500.000,00)	
	19.500.000,00		(19.500.000,00)	
	19.745.368,32	42.937,50	(19.547.235,78)	241.070,04

#### Ejercicio 2017

		E	uros	
	Saldos iniciales	Adiciones o reversiones	Salidas, bajas o depreciaciones	Saldos finales
Activos disponibles para la venta:				
Instrumentos de patrimonio- Valorados a coste	381.986,47			381.986,47
Menos – Deterioro	(270.427,47)	8.642,82		(261.784,65)
Merios – Deterioro	111.559,00	8.642,82		120.201,82
Préstamos y partidas a cobrar: Créditos a terceros-				
Crédito Puerto Seco Santander-Ebro	63.125,00	30.937,50	(41.875,00)	52.187,50
Créditos a l/p al personal	81.067,04	48.000,00	(56.088,04)	72.979,00
	144.192,04	78.937,50	(97.963,04)	125.166,50
Otros activos financieros				
Imposiciones a largo plazo	20.000.000,00	19.500.000,00	(20.000.000,00)	19.500.000,00
	20.000.000,00	19.500.000,00	(20.000.000,00)	19.500.000,00
	20.255.751,04	19.587.580,32	(20.097.963,04)	19.745.368,32

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96528

#### Instrumentos de patrimonio

Durante en el año 1999, la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

<u>Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A</u>: Esta sociedad se constituyó el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Al cierre del ejercicio 2018, los gestores de este Puerto Seco han presentado unos resultados provisionales antes de impuestos (pendientes de formulación) de **370 mles. de euros** lo que ha supuesto más de un **17** % de incremento en relación con el mismo dato del año 2017. Los ingresos de explotación alcanzaron un cifra de más de **2.027 miles de euros**, un **5,1** % más que en el año 2017.

<u>Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.</u>: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anexas a las mismas. Desde el 30 de abril de 2013 la empresa se encontraba en un proceso de cese ordenado, acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada al efecto en Zaragoza. A lo largo del ejercicio 2016, se mantuvieron conversaciones con varias empresas interesadas en la adquisición de parte del inmovilizado de la sociedad, para intentar recuperar todo o parte de la inversión realizada en la misma. Con fecha 5 de diciembre de 2016, uno de los accionistas, ANDRÉS MADORRÁN, S.L. comunicó su intención de transmitir la totalidad de las acciones que le correspondían en la sociedad a la empresa SINTAX LOGISTICA, S.A. (socio mayoritario). Por tal motivo, SINTAX solicitó de nuestra entidad si estábamos interesados en ejercitar el derecho de adquisición preferente como accionista, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad. La Autoridad Portuaria, teniendo en cuenta su participación actual, declinó la oferta.

A principios del año 2017, el Grupo CAT, especializado en logística del automóvil, compró el 100% de Sintax Logística SA, una operación que incluye filiales y participaciones y que permitió al Grupo CAT ampliar su presencia en el mercado dentro de su estrategia para convertirse en el líder indiscutible de su sector, lo cual podía suponer una nueva oportunidad de negocio para el Puerto Seco.

Los resultados presentados por la sociedad al cierre del ejercicio 2017 confirmaban las expectativas sobre mejora de la actividad que se estimaba por los nuevos socios mayoritarios de la compañía. A pesar de obtener un resultado final negativo de 681.800,25 €, se hacían las siguientes matizaciones al respecto:

- o Por parte de la sociedad, a 31 de diciembre de 2017 y antes de proceder al cierre de las Cuentas Anuales 2017, se realizaba un ajuste en la valoración de los terrenos y construcciones por importe de 772.916 € para adaptar el valor patrimonial de la misma a la realidad urbanística y económica actual de acuerdo con el informe de la empresa de valoración TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
- ⊙ El resultado de las operaciones ordinarias de la mercantil reflejaba un beneficio de más de 40.000 € lo que confirmaba el cambio de tendencia y las buenas expectativas de crecimiento para los años 2018 y siguientes, donde en su Plan de Empresa se preveían beneficios futuros superiores a 200.000 € lo que permitiría recuperar los préstamos participativos concedidos por los socios de la empresa.

Al cierre del ejercicio 2018, los gestores del Puerto Seco Santander-Ebro, S.A., han presentado unos resultados provisionales (pendientes de formulación) que han corroborado las previsiones más optimistas. El resultado antes de impuestos ha superado los 179.000 €, alcanzando una cifra de negocios por encima de los 520.000 €, un 90 % más que en el año 2017.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96529

La información más significativa relacionada con estas sociedades al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, obtenida de sus estados financieros provisionales a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

#### Ejercicio 2018

		Valor en Libros (Euros)			
Sociedad	Participación Directa	Coste de la Participación	Deterioro/reversion del Ejercicio	Deterioro Acumulado	
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82			
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65		(261.784,65)	

		Euros						
		Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2018						
Sociedad	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto	
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	164.990,00	(55.260,00)	282.940,00	40,00		2.796.710,00	
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.536,79	(2.422.441,23)	179.975,84			(835.928,60)	

#### Ejercicio 2017

			Valor en Libros (Eur	ros)
Sociedad	Participación Directa	Coste de la Participación	Reversion/Deterioro del Ejercicio	Reversión/Deterioro Acumulado
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	5%	120.201,82	8.642,82	
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	12,5%	261.784,65		(261.784,65)

		Euros							
		Información sobre Empresas Participadas referida al 31 de diciembre de 2017							
Sociedad	Capital	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Otros instrument os de patrimonio neto	Subv., donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto		
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	119.046,17	(291.900,30)	278.165,85	36,31	-	2.509.348,03		
Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.	1.372.000,00	34.536,79	(1.740.640,98)	(681.800,25)			(1.015.904,4)		





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96530

#### Créditos a terceros

Al cierre del ejercicio 2018 el importe de los créditos a terceros está compuesto por dos tipos de créditos:

<u>Créditos Puerto Seco Santander Ebro:</u> este saldo, por importe total vivo de 369.481,58 euros, se corresponde con un préstamo participativo concedido para la financiación de la sociedad Puerto Seco Santander Ebro (véase nota 22) destinado a sufragar al pago de las cuotas derivadas del crédito hipotecario concedido por la entidad financiera La Caixa el 30 de enero de 2007. A lo largo del ejercicio 2018, se ha incrementado el préstamo particiativo en esta sociedad por valor de 15.937,50 euros. En mayo de 2019, finaliza el plazo del préstamo suscrito con la Caixa y a partir de ese momento y si los resultados se mantienen en la línea del obtenido en 2018, la intención de los gestores de la sociedad, es la de empezar a devolver los préstamos recibidos de los socios actuales.

- <u>Créditos al personal:</u> El saldo de 52.743,22 euros corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y se agrega una retribución en especie equivalente a un interés anual del 3%. Durante el año 2018 se han concedido préstamos por importe de 27.000,00 euros y se han realizado traspasos a corto plazo por valor de 47.235,78 euros.

#### Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

#### Ejercicio 2018

	Euros				
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales	
Préstamos y partidas a cobrar:					
Otros activos financieros	17.015.027,01	25.746.168,34	17.015.027,01	25.746.168,34	
	17.015.027,01	25.746.168,34	17.015.027,01	25.746.168,34	

#### Ejercicio 2017

	Euros				
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales	
Préstamos y partidas a cobrar:					
Otros activos financieros	14.007.797,06	36.515.004,00	33.507.774,05	17.015.027,01	
	14.007.797,06	36.515.004,00	33.507.774,05	17.015.027,01	

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96531

#### Otros activos financieros

Se detalla a continuación la composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

#### Ejercicio 2018

	Euros Nominal Valoración al 31.12.2018		
Imposiciones a plazo	25.500.000,00	25.500.000,00	
Total	25.500.000,00	25.500.000,00	

#### Ejercicio 2017

	Euros Nominal Valoración al 31.12.2017		
Imposiciones a plazo	17.000.000,00	17.000.000,00	
Total	17.000.000,00	17.000.000,00	

La valoración al cierre de estas inversiones se realiza por el coste amortizado, en base al tipo de interés efectivo de cada operación. Los ingresos financieros devengados en el ejercicio se reconocen en la partida de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver nota 21).

La rentabilidad media aproximada de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio se situó en el 0,12 %. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo y a un plazo no superior a dos años, con posibilidad de canelación anticipada sin coste.

#### 12. Clientes por ventas y prestación de servicios

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el detalle de esta partida del balance adjunto es el siguiente:

#### Ejercicio 2018

		Euros				
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales		
Clientes	15.906.509,09	37.093.598,25	37.759.336,72	15.240.770,62		
Deterioro de créditos comerciales	-11.015.548,06	908.265,12	-1.671.524,46	-10.252.288,72		
	4.890.961,03	38.001.863,37	36.087.812,26	4.988.481,90		



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96532

#### Ejercicio 2017

		Euros				
	Saldos iniciales	Adiciones	Salidas o bajas	Saldos finales		
Clientes	13.484.408,77	34.976.867,78	-32.554.767,46	15.906.509,09		
Deterioro de créditos comerciales	- 9.025.782,27	2.161.582,45	-171.816,66	-11.015.548,06		
	4.458.626,50	37.138.450,23	-32.726.584,12	4.890.961,03		

La variación de los deterioros de créditos comerciales se analiza en la nota 21.

Dentro de este epígrafe hay que destacar que, a 31 de diciembre de 2018, más del 95,46 % de la deuda exigible correspondía a dos clientes: Marina de Santander, S.A. y Gobierno Regional de Cantabria (incluye Unidad Gerencial Dirección General de Transportes).

A) La empresa **Marina de Santander**, **S.A.**, concesionaria del puerto deportivo situado al este del polígono de Actimarsa, tenía una deuda al cierre del ejercicio 2018 de 9.410.830,71 € en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora, lo que representaba más del 82,81 % del exigible total (11.364.718,91 €). En el año 2015, se llevaron a cabo una serie de reuniones encaminadas a intentar recaudar la deuda con la ayuda de los responsables de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). A petición de este organismo, a finales del ejercicio 2015, se envió un informe resumen sobre la situación jurídica de la concesión. Producto de este trabajo conjunto entre responsables de la Autoridad Portuaria y la AEAT, a primeros del ejercicio 2016, se iniciaron los trámites para proceder al embargo de la concesión de acuerdo con el artículo 172 del RDLTR 2/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y del Convenio de colaboración entra la APS y la AEAT para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de nuestro organismo portuario.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, la sección séptima de la sala de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, emitió sentencia desestimatoria del recurso contencioso nº 279/2016 interpuesto por la sociedad MARINA DE SANTANDER, S.A. en materia de tasas portuarias. Este hecho abocaba a la citada entidad a una situación muy difícil desde el punto de vista económico, ya que, la sentencia confirmaba la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central que ratifica la legalidad de las liquidaciones practicadas por la Autoridad Portuaria de Santander en concepto de tasas de ocupación del dominio público portuario, tasas del ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicio correspondientes al periodo octubre de 2010 a febrero de 2012 por importe de 1.678.658,45 €.

La sentencia fue objeto de petición de aclaración por parte del demandante y es susceptible de recurso de casación, no constando al día de la fecha su firmeza. En caso de que Marina de Santander opte por no recurrir en casación, razonablemente desistiría de otros procedimientos judiciales y económico-administrativos con el mismo objeto y que actualmente se encuentran en tramitación, de forma tal que la totalidad de la deuda del concesionario pasaría a ser inatacable

Ante este nuevo escenario, los gestores de la Autoridad Portuaria, valoraron la situación de riesgo real de impago de toda la deuda y unido al retraso acumulado en la tramitación del expediente de embargo iniciado por la AEAT, decidieron modificar el criterio contable mantenido hasta la fecha en relación con la estimación de las pérdidas por deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales de esta sociedad, pasando a provisionar el valor total de los créditos pendientes de pago.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96533

En base a todo lo expuesto, en el ejercicio 2018, como se comenta *supra*, se ha provisionado el importe total de la deuda pendiente de cobro de Marina de Santander, S.A. a 31 de diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros		
	Deuda exigible 31-12-2018	Deuda provisionada 31-12-2018	
Marina de Santander, S.A.	9.410.830,71	9.410.830,71	
	9.410.830,71	9.410.830,71	

Con fecha <u>28 de diciembre de 2017</u>, por prever inminente el estado de insolvencia, Marina de Santander, S.A. presentó, ante el juzgado, comunicación de iniciación de negociaciones con los acreedores.

Con fecha de 17 de enero de 2018 se dicta Decreto que admite la presentación de dicha comunicación.

El día <u>30 de abril de 2018</u> Marina de Santander presenta **solicitud de concurso voluntario** ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander.

Mediante Auto de fecha 16 de mayo de 2018, el Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en procedimiento de concurso voluntario 242/2018, ha declarado en concurso, al deudor **MARINA DE SANTANDER, S.A.**, nombrando administrador Concursal a la sociedad CIFRIAN Y FERNANDEZ SANZ ASOCIADOS, S.L.P., si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Concursal, designa a D. Jorge Fernández Sanz, con D.N.I. 13.773.502 - K como profesional para el desarrollo del cargo.

El <u>21 de junio de 2018,</u> tiene salida del registro de la Autoridad Portuaria de Santander, oficio por medio del cual procede a comunicar sus datos identificativos a la administración concursal del concurso voluntario nº 242/2018, así como la identificación de sus créditos con la sociedad concursada.

Por su parte, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria realizó el correspondiente trámite de identificación de sus créditos, que se correspondían a aquellos que estaba tramitando en nombre de la Autoridad Portuaria y que habían sido remitidos a ejecutiva.

El <u>17 de julio de 2018</u>, la Autoridad Portuaria de Santander, realiza el trámite de rectificación de errores y complementación de datos a la Administración Concursal del concurso voluntario nº 242/2018 de la sociedad Marina de Santander, S.A. en relación al proyecto de inventario de la masa activa y la consideración como créditos concursales de las tasas portuarias pendientes de liquidar hasta la finalización del plazo concesional, así como de la consideración como condicionales de la totalidad de los créditos reconocidos a la Autoridad Portuaria de Santander.

La Administración concursal emite informe concursal con fecha de 18 de julio de 2018.

El <u>25 de julio de 2018</u> la Autoridad Portuaria de Santander presenta demanda incidental ante el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander impugnando los textos provisionales del procedimiento concursal 0000242/2018, solicitando la declaración de que la clasificación que corresponde a los créditos por tasas portuarias por ocupación y actividad de periodos posteriores al momento de inicio del concurso no son créditos concursales, sino contra la masa.

Con fecha de 29 de agosto de 2018 la Autoridad Portuaria de Santander remite a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cantabria comunicación de la modificación de la base imponible en el supuesto del concurso de acreedores de la sociedad Marina de Santander, S.A. por importe de 1.467.115,01 €. El artículo 80, punto 3 de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido, determina como una de las causas de modificación de la base imponible, el supuesto en el que el destinatario de las operaciones sujetas al impuesto no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y siempre que, con posterioridad al devengo de la operación, se dicte auto de declaración de concurso.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96534

Los plazos especiales para la emisión de facturas rectificativas expedidas como consecuencia de expedientes de concurso de acreedores vienen establecidos, igualmente, en el punto 3, del citado artículo 80. Según el mismo, estas deben emitirse en el plazo de dos meses contados a partir del fin del plazo máximo fijado en la normativa concursal (Ley 22/2003, art. 21.1.5°).

Paralelamente, como requisito necesario, la Autoridad Portuaria tuvo que facturar y contabilizar las operaciones en tiempo y forma y comunicar la modificación de la base imponible en el plazo de un mes desde la expedición de las facturas rectificativas en base al artículo 89 de la Ley 37/92, poniendo en conocimiento de la AEAT, por vía electrónica, la modificación de las bases imponibles de las facturas emitidas a la sociedad **Marina de Santander S.A.**, mediante la emisión de las nuevas rectificativas que se detallaron convenientemente, todo ello, como consecuencia del procedimiento de concurso de acreedores nº 0000242/2018 en el que se encuentra inmerso desde el pasado 16 de mayo de 2018, fecha del auto judicial. Igualmente, indicar que la citada modificación no se refiere a créditos excluidos de la posibilidad de rectificación.

El <u>12 de noviembre de 2018</u> el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander dicta providencia por la cual las actuaciones relacionadas con la demanda incidental presentada por la Autoridad Portuaria de Santander quedan pendientes de sentencia tras las contestaciones interesando desestimación de la demanda presentadas por la administración concursal y la concursada.

Con fecha <u>15 de enero de 2019</u> el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Santander dicta sentencia 000011/2019 en relación a este incidente, por la que estima íntegramente la demanda incidental interpuesta por la Autoridad Portuaria de Santander, acordando la modificación de los textos provisionales en el sentido de excluir aquellos correspondientes a las tasas portuarias por ocupación y actividad de periodos posteriores a la declaración del concurso, al corresponderles el tratamiento de créditos contra la masa.

Finalmente y con objeto de completar toda la información sobre este asunto, indicar que, a fecha de este documento, frente a esta sentencia no se ha presentado recurso de apelación por la demandada.

B) **El Gobierno Regional de Cantabria** es el segundo deudor más importante de la Autoridad Portuaria en concepto de tasas, recargos de apremio e intereses de demora. A 31 de diciembre de 2018, su deuda ascendía a 1.437.563,34 €, el 12,91% de la deuda exigible total. Este importe pendiente de cobro se corresponde con liquidaciones devengadas por la concesión de la Ciudad del Transportista que tiene fecha de finalización el 30 de junio de 2019.

En la actualidad se hace cargo de la deuda la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes que, aunque con retraso, viene pagando regularmente. El desglose, a 31 de diciembre de 2018, sería:

- 267.992,23 € cuyo sujeto pasivo es la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes. Dicha deuda ha sido reconocida de forma expresa y el importe se ha incorporado a los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria para proceder a su abono durante este año 2018.
- 1.169.571,11 € cuyo sujeto pasivo es el Gobierno de Cantabria. En relación al pago de este importe, con fecha 7 de marzo de 2018, se ha mantenido una reunión con representantes del Gobierno de Cantabria, en el que se les ha facilitado una copia del expediente administrativo: las treinta y dos liquidaciones pendientes de pago y los requerimientos de pago efectuados por esta entidad desde el año 1998.

Con fecha registro de entrada en el registro de la Autoridad Portuaria de 7 de mayo de 2018, el Gobierno de Cantabria interpone reclamación económico-administrativa contra las providencias de apremio de fecha 17 de abril de 2018 expedidas por el Departamento Económico-Financiero y de Control Interno, por delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria correspondientes al abono del canón (actual tasa de ocupación y actividad) de la concesión "Ciudad del Transporte" otrogada en virtud de la Orden Ministerial de 21 de abril de 1989, de las liquidaciones correspondientes a distintos periodos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96535

Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR), resuelve a favor de la demanda del Gobierno Regional en relación con la prescripción del derecho a exigir el pago de los derechos de cobro de la Autoridad Portuaria.

Contra la presente resolución, la Autoridad Portuaria, ha interpuesto recursocontencioso-administrativo ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

A 31 de diciembre de 2018, esta deuda se encuentra provisionada al 100%.

	Euros
	Deuda exigible 31-12-2018
Gobierno de Cantabria	1.169.571,11
Unidad Gerencial de la Dir. General Transportes	267.992,23
	1.437.563,34

#### 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde en su totalidad con el saldo de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene constituidas en cinco entidades bancarias. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2018.

#### 14. Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

#### Ejercicio 2018

		Euros					
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo			-	-			
Otras deudas a largo plazo Fianzas y depósitos recibidos	276.726,56	10.993,72	113.298,43	174.421,85			
	276.726,56	10.993,72	113.298,43	174.421,85			



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96536

#### Ejercicio 2017

		Euros					
	Saldos Iniciales	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldos Finales			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	-	-	-			
Otras deudas a largo plazo Fianzas y depósitos recibidos	158.199,63	143.120,44	24.593,51	276.726,56			
	158.199,63	143.120,44	24.593,51	276.726,56			

### 15. <u>Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros</u>

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Saldos incluidos en efectivo, imposiciones a plazo e inversiones en títulos de renta fija: las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia. Todas las inversiones se realizan en productos financieros sin riesgo.
- Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
  - Precios públicos: la Entidad tiene firmado con la AEAT un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
  - Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

#### Riesgo de liquidez

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados y de las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio.

La gestión del disponible de la entidad se realiza de acuerdo con el principio de seguridad. La administración de la tesorería se lleva a cabo analizando los productos que cumplan con el binomio, máxima seguridad-máxima rentabilidad. A fecha del cierre contable 2018, la Autoridad Portuaria tiene cubiertas sus necesidades financieras para acometer las inversiones previstas en sus correspondienes Planes de Empresa. Por ello, su operativa recurrente se basa, fundamentalmente, en la colocación de sus excedentes de tesorería, mediante un análisis de las ofertas solicitas a las entidades financieras más importantes y de mayor solvencia de nuestro país.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tenía una liquidez de 21.809.299,07 euros en efectivo y otros medios equivalentes y 25.500.000,00 euros en inversiones financieras disponibles a corto plazo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96537

#### 16. Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por tipo de material a 31 de diciembre de 2018. El importe de esta partida a esta fecha y al cierre del ejercicio anterior asciende a 80.678,35 euros y 92.620,73 euros respectivamente, con el siguiente detalle:

	Eu	ros
	Existencias 31/12/2018	Existencias 31/12/2017
Material diverso	11.984,60	18.492,80
Material de construcción	234,00	312,00
Material eléctrico	6.885,72	6.536,69
Grasas y aceites	534,93	463,95
Material de ferretería	4.921,35	3.153,80
Material de droguería	8.565,58	7.068,28
Material de seguridad y vestuario	23.721,94	32.781,10
Material de oficina	23.830,23	23.812,11
	80.678,35	92.620,73

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de Reparaciones y conservación y Suministros y consumos:

	Euros	Euros
	2018	2017
Reparaciones y conservación:		
Compras de materiales para reparaciones	128.579,25	101.635,99
Variación de existencias	(2.038,58)	(540,22)
Reparaciones y conservación	3.139.836,24	2.300.617,74
	3.266.376,91	2.401.713,51
Suministros y consumos:		
Compras de suministros	15.885,82	30.197,97
Variación de existencias de suministros	13.980,96	(22.720,58)
Suministros	693.783,96	648.799,87
	723.650,74	656.277,26

#### 17. Patrimonio Neto

#### Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

#### Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96538

Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A (SESTISAN), así como de determinados bienes de señalización marítima. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance.

#### Bajas patrimoniales

En octubre de 2018 se han registrado obligaciones (facturas) correspondientes al Proyecto Constructivo de mejora de la Terminal Ferroviaria de Muriedas, Cantabria, fase I por importe de 82.725,56 €. Esta actuación se enmarca dentro del "Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Santander con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria" en relación con el proyecto constructivo que se indica. Entre otros aspectos, este documento regula las obligaciones que asume la Autoridad Portuaria en relación con los pagos del proyecto elaborado por la empresa ADIF.

ADIF se compromete a entregar a la Autoridad Portuaria el documento completo del proyecto en el que constan los siguientes trabajos:

- Proyecto de Construcción (en formato pdf y CD)
- Informe de supervisión
- Propuesta de Aprobación Técnica

Desde el punto de vista contable y de acuerdo con la normativa interna de Puertos del Estado, estas obligaciones se registrarán en el momento de la recepción de la certificación de la obra/proyecto efectuada por el organismo o entidad encargado con cargo a la cuenta de patrimonio específicamente creada al respecto (105 – Bajas patrimoniales por financiación de infraestructuras -).





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96539

#### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

#### Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

#### Ejercicio 2018

Organismo que Concedió la Subvención		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2017	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2018	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2018
	Concepto				Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2018	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.465.281,20		947.782,40	(44.177,04)	1.421.104,16
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	1.700.020,27		3.481.909,72	(172.881,60)	1.527.138,60
Comisión Europea	Proyecto SEAGAS	281.410,00	41.025,07		240.384,93		41.025,07
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	56.518,00		63.684,42	(3.324,60)	53.193,40
FIOCHI	Pavimentación Viales Raos –Actimarsa	24.173,50	939,70		23.233,80	(939,70)	0,00
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	44.545,32		12.438,68	(1.628,16)	42.917,16
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	627.437,23		424.333,95	(32.254,92)	595.182,31
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.314.252,45	4.271.828,44		3.042.424,01	(299.554,70)	3.972.273,74
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	6.466.455,92		2.327.686,34	(286.084,50)	6.180.371,42
Comisión Europea	Proyecto LNGas HIVE	10.000,00	10.000,00				10.000,00
Cementos Alfa	Mejora cruzamientos ramal	59.813,43		59.813,43		(1.262,68)	58.550,75
		25.314.672,12	14.690.880,44	59.813,45	10.323.493,32	(842.107,90)	13.908.585,97

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96540

### Ejercicio 2017

Organismo que Concedió la Subvención		Importe de la Subvención	Saldo vivo 31.12.2016	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2017	Imputación	Imputación a resultados	
	Concepto				Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2017	
Subvenciones del Estado	Mejora de calados sur bahía	2.413.063,60	1.509.458,24		903.605.36	-44.177,04	1.465.281,20
Unión Europea (FEDER)	Muelle 8 Raos	5.181.929,99	1.872.901,87		3.309.028,12	-172.881,60	1.700.020,27
Comisión Europea	Proyecto SEAGAS	281.410,00	281.410,00	-240.384,93			41.025,07
Fundación Portuaria	Mejoras Faro de la Cerda	120.202,42	59.842,60		60.359,82	-3.324,60	56.518,00
FIOCHI	Pavimentación Viales Raos –Actimarsa	24.173,50	2.551,30		21.622,20	-1.611,60	939,70
Ente Público Puertos del Estado	Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	46.173,48		10.810,52	-1.628,16	44.545,32
Ayuntamiento de Santander	Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	6.829,29				6.829,29
Comunidad Autónoma de Cantabria	Nueva Lonja de Pescado	1.051.771,18	659.692,15		392.079,03	-32.254,92	627.437,23
Fondos de Cohesión	Nuevos Muelles en la Dársena Sur de Raos	7.314.252,45	4.573.353,28		2.740.899,17	-301.524,84	4.271.828,44
Ayuntamiento de Santander / Comunidad Autónoma de Cantabria	Puente sobre la antedarsena de Maliaño	8.794.142,26	6.754.627,04		2.039.515,22	-288.171,12	6.466.455,92
Comisión Europea	Proyecto LNGas HIVE	10.000,00	10.000,00				10.000,00
		25.254.758,69	15.776.839,25	-240.384,93	9.477.919,44	-845.573,88	14.690.880,44



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96541

Los Administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas

#### **Donaciones**

Las donaciones recibidas (importes brutos) por la Entidad y pendientes de imputar en su totalidad a resultados al cierre del ejercicio 2018, son las siguientes:

#### Ejercicio 2018

			Euros				
Organismo que Concedió la Donación		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2017	Devengo de donaciones en el ejercicio 2018	Imputación a	resultados	Saldo vivo 31.12.2018
	Concepto				Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2018	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	794.279,39		576.035,55	(33.534,12)	760.745,27
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	255.432,10		85.045,03	(10.104,36)	245.327,74
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	139.509,09		24.544,35	(4.715,88)	134.793,21
Terminal Ferry	Equipamiento mejora	613.855,93	433.405,80		180.450,13	(36.109,44)	397.296,36
_		3.501.568,50	1.622.626,38		867.075,06	(84.463,80)	1.538.162,58

#### Ejercicio 2017

			Euros					
Organismo que Concedió la Donación		Importe de la Donación	Saldo vivo 31.12.2016	Devengo de donaciones en el ejercicio 2017	Imputación a	resultados	Saldo vivo 31.12.2017	
	Concepto				Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio 2017		
Comunidad Autónoma de Cantabria	Fábrica de hielo	1.370.314,94	827.813,51		- 542.501,43	33.534,12	794.279,39	
Comunidad Autónoma de Cantabria	Punto Limpio	340.477,13	265.536,46		- 74.940,67	10.104,36	255.432,10	
Ayuntamiento de Pedreña	Edificio de servicios	165.053,44	144.224,97		- 20.828,47	4.715,88	139.509,09	
Terminal Ferry	Equipamiento mejora	613.855,93	469.515,24		- 144.340,69	36.109,44	433.405,80	
		3.501.568,50	1.707.090,18		- 782.611,26	84.463,80	1.622.626,38	

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

subvenciones.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96542

#### Ingresos por reversión y rescate de concesiones

Se detalla a continuación el movimiento de esta partida en los ejercicios 2018 y 2017:

#### Ejercicio 2018

Euros							
			Imp	Imputación a resultados			
Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2017	Adiciones ejercicio 2018	En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2018	Traspaso por bajas de inmovilizado	Saldo vivo 31.12.2018	
15.258.189,18	9.585.279,73	12.748,66	(5.760.636,36)	(514.228,73)		9.083.799,66	

#### Ejercicio 2017

Euros								
			Imputación a resultados					
Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2016	Adiciones ejercicio 2017	En ejercicios anteriores	En el Ejercicio 2017	Traspaso por bajas de inmovilizado	Saldo vivo 31.12.2017		
15.345.958,33	10.006.975,09	87.769,15	(5.251.171,85)	(509.464,51)		9.585.279,73		

En el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria de Santander incorpora a sus activos el edificio de prácticos por valor de 12.748,66 euros.

#### 18. Provisiones a largo y corto plazo

No ha habido movimientos de provisiones en el largo plazo. El movimiento habido en el corto plazo durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

#### Ejercicio 2018

#### Provisiones a corto plazo

	Euros				
	Provisión	Provisión para responsabilidades			
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	Total	
Saldos al 1 de enero de 2018:	0,00	0,00	20.326,87	20.326,87	
Dotaciones con cargo a resultados:					
Gastos financieros (por actualización					
De provisiones)					
Gastos financieros (por deudas con terceros)					
Gastos excepcionales					
Otras pérdidas corrientes			6.192,47		
Indemnizaciones y otros					
Excesos					
Aplicaciones			(164,72)	(164,72)	
Reclasificaciones a corto plazo					
Saldos al 31 de diciembre de 2018			26.354,62	26.354,62	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96543

Ejercicio 2017

#### Provisiones a corto plazo

	Euros				
	Provisión				
	Principales litigios tarifarios	Intereses litigios tarifarios	Otros litigios	Total	
Saldos al 1 de enero de 2017:			50.406,60	50.406,60	
Dotaciones con cargo a resultados:					
Gastos financieros (por actualización					
De provisiones)		2.376,39			
Gastos financieros (por deudas con terceros)					
Gastos excepcionales	5.361,90				
Otras pérdidas corrientes			3.611,79		
Indemnizaciones y otros					
Excesos			(1.645,73)		
Aplicaciones	(5.361,90)	(2.376,39)	(32.045,79)		
Reclasificaciones a corto plazo					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	0,00	0,00	20.326,87	20.326,87	

#### Provisión para responsabilidades

El saldo vivo de este apartado está compuesto, fundamentalmente, por demandas de reconocimiento de derechos y reclamaciones de cantidades interpuestos por el personal de la Autoridad Portuaria.

### Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Santander.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96544

#### 19. Administraciones Públicas y situación fiscal

#### Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

#### Ejercicio 2018:

		ıros
Concepto	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)		_
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.331.438,22	
Hacienda Pública, deudora por IS	139.559,07	
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	461.844,19	
Organismos de la Seguridad Social deudores	2.764,78	
	1.935.606,26	1
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos		291.468,17
Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Organismos de la Seguridad Social acreedores		191.041,12
		482.509,29

#### Ejercicio 2017:

	Euros		
Concepto	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	
Administraciones Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro c/p (Ver nota 17)		_	
Otros créditos con las Administraciones Públicas		_	
Hacienda Pública, deudora por IVA	74.630,55		
Hacienda Pública, deudora por IS	111.217,03		
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	372.183,37		
Organismos de la Seguridad Social deudores	2.342,37		
	560.373,32		
Otras deudas con las Administraciones Públicas			
Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos		285.462,42	
Hacienda Pública, acreedora por Ejecutiva			
Hacienda Pública, acreedora por IVA			
Organismos de la Seguridad Social acreedores		182.948,99	
		468.411,41	

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96545

#### Conciliación del resultado contable con la base imponible

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2018 y 2017 y la base imponible prevista según la liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

#### Ejercicio 2018:

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	5.395.372,34
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	17.518.030,29
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(22.448.517,54)
Base imponible	423.029,09
Compensación bases imponibles	(423.029,09)
Base imponible	-

#### Ejercicio 2017:

	Euros
Resultado contable del ejercicio antes del Impuesto sobre Sociedades (beneficio)	1.974.563,55
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles (art. 120 y sig. LIS)	19.429.947,72
Ingresos no computables (art. 120 y sig. LIS)	(21.156.076,05)
Base imponible prevista positiva	248.435,22
Compensación bases imponibles	(248.435,22)
Base imponible	-

El importe a devolver correspondiente a los pagos a cuenta es de 139.559,07 euros (ver nota 19).

#### Bases imponibles pendientes de compensar y créditos fiscales

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96546

La Entidad, una vez concluido el ejercicio y compensada la base imponible resultante del ejercicio 2018 (423.029,09 €), tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Euros		
Base Imponible Negativa (saldo inicial)	Importe pendiente de compensación	Año límite
3.520.350,86	3.143.888,39	2021
5.173.039,15	5.173.039,15	2022
1.130.598,58	1.130.598,58	2023
1.063.390,64	1.063.390,64	2024
	Base Imponible Negativa (saldo inicial) 3.520.350,86 5.173.039,15 1.130.598,58	Base Imponible Negativa (saldo inicial)  3.520.350,86 5.173.039,15 1.130.598,58  Importe pendiente de compensación  3.143.888,39 5.173.039,15 1.130.598,58

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto créditos fiscales.

#### Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos principales que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

#### 20. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tenía depositada en una cuenta bancaria del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander, 64.158,67 € en cumplimiento de la orden de ese órgano de retención y embargo de créditos que tuviera la UTE PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA de Santander frente a nuestra entidad, en la demanda que interpuso para la reclamación del abono de una serie de cantidades por la obra para la que fue contratada el 5 de diciembre de 2011. Con fecha 9 de enero de 2019, se recibe en el registo de la Autoridad Portuaria, sentencia del Juzgado de primera instancia nº 10 de Santander. A lo largo del ejercicio 2019 y una vez se resuelva el preceptivo recurso de apelación que declare la sentencia firme, se procederá de acuerdo con el fallo.





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96547

#### 21. <u>Ingresos y gastos</u>

#### Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros		
	2018	2017	
Tasas Portuarias	20.095.064,85	18.816.791,29	
Tasa de ocupación	6.663.884,17	6.424.312,81	
Tasas de utilización	11.260.538,99	10.644.665,36	
Tasa del buque	5.369.353,16	4.978.405,35	
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	243.056,13	192.965,73	
Tasa del pasaje	865.145,98	1.041.238,51	
Tasa de la mercancía	4.510.258,98	4.168.826,71	
Tasa de la pesca fresca	189.923,77	182.979,80	
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	82.800,97	80.249,26	
Tasa de actividad	2.015.319,59	1.599.377,49	
Tasa de ayudas a la navegación	155.322,10	148.435,63	
Otros ingresos de negocio	2.757.319,58	2.554.264,20	
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	872.234,88	758.334,57	
Tarifa T-8 Suministros	165.504,97	176.986,23	
Tarifa T-9 Servicios Diversos	473.691,50	527.426,28	
Tarifa por servicio de recepción de desechos	906.424,89	768.184,48	
Otros ingresos	123.734,73	127.691,75	
Comisión pesca fresca	215.728,61	195.640,89	
Importe neto de la cifra de negocios	22.852.384,43	21.371.055,49	

Conviene destacar que en el apartado "Otros ingresos de negocio" (comisión pesca fresca), figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar el notable perjuicio que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

En el ejercicio 2008, la Autoridad Portuaria de Santander encargó a una firma de abogados y asesores fiscales externos la realización de un estudio del fondo económico y jurídico de las operaciones efectuadas

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96548

en la gestión directa de la lonja. El informe de conclusiones pone de manifiesto que el fondo económico y jurídico de las citadas operaciones es de prestación de servicios de intermediación entre los armadores y los comerciantes mayoristas / minoristas. Esta intermediación se realiza por la Autoridad Portuaria en nombre propio, pero por cuenta de los armadores, que son quienes encargan la venta de su pescado y fijan el precio mínimo, y a quienes se traslada inmediatamente los resultados de la subasta. La contraprestación de los servicios de intermediación es una comisión, determinada por un porcentaje (3%) del precio de adjudicación, que es a cargo del armador (durante el ejercicio 2018 fue de 215.728,61 €).

La Entidad, en base a las recomendaciones del citado informe y con el objetivo de reflejar en su contabilidad esa realidad jurídico-económica, modificó a partir del 1 de octubre de 2008 los criterios de registro contable de las operaciones derivadas de la lonja, lo que ha supuesto el registro de las operaciones de pescado contabilizando como ingreso únicamente el importe de las comisiones, y registrando como movimientos de tesorería, sin afectar a la cuenta de resultados, los importes a cobrar y a pagar derivados de las adjudicaciones de las subastas.

Se detalla a continuación el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ingresos y los gastos asociados a la lonja en este ejercicio 2018:

	Euros		
	2018	2017	
Ingresos			
Comisión pesca fresca	215.728,61	195.640,89	
Otros ingresos	123.734,73	127.691,75	
	339.463,34	323.332,64	
Gastos			
Compras de suministros	6.474,75	10.081,98	
Reparaciones y conservación	91.400,29	105.977,47	
Servicios de profesionales independientes	0,00	9.235,00	
Suministros	115.238,62	93.972,68	
Otros gastos de gestión corriente			
	213.113,66	219.267,13	

#### Otros ingresos de explotación

El desglose de esta partida en el ejercicio es el siguiente:

	Euros		
	2018	2017	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	329.089,24	301.355,25	
Tráficos mínimos	48.251,73	27.085,94	
Servicios diversos	240.808,00	231.865,40	
Ingresos por servicios al personal	40.029,51	42.403,91	
Subvenciones a la explotación	8.820,00	9.924,00	
Ingresos traspasados a resultados por concesiones	514.228,73	509.464,51	
Fondo de Compensación Interportuario recibido	908.400,00	664.600,00	
Total	1.760.537,97	1.485.343,76	





Núm. 214 Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96549

#### Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	Eur	os
Concepto	2018	2017
Sueldos y salarios	4.287.464,98	4.436.244,49
Indemnizaciones		
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.392,673,90	1.435.377,51
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	(2.041,05)	(4.191,32)
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (Personal)	4.500,00	4.500,00
Otros gastos sociales	207.075,91	136.407,27
Exceso provisión retribuciones personal		(938,11)
	5.889.673,74	6.007.399,84

Se ha producido en el ejercicio 2018 un extorno de 2.041,05 euros e intereses devengados, por variaciones en la póliza que ha sustituido al extinto Montepío.

#### Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

			Número Medio	de Empleados	;	
Categoría Profesional		2018			2017	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	1	2	1,00	1,00	2,00
Personal no sujeto a convenio	18,67	1,83	20,5	18,83	1,00	19,83
Responsables dentro de convenio	12	6,08	18,08	12,42	6,00	18,42
Técnicos dentro de convenio	15,25	8	23,25	16,33	8,00	24,33
Profesionales dentro de convenio	50,92	11,92	62,84	55,75	13,00	68,75
Personal contratado	15,25	9,83	25,08	14,25	8,67	22,92
	113,09	38,66	151,75	118,58	37,67	156,25

#### Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y deudores varios

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables y deudores varios en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Eur	os
	2018	2017
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		
Pérdidas por deterioro de préstamos a largo plazo		41.875,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	908.265,12	2.161.582,45
Pérdidas por deterioro de deudores varios	7.112,10	11.452,20
Reversión del deterioro de deudores varios	(3.809,22)	(6.890,87)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(1.671.524,46)	(171.816,66)
	(759.956,46)	2.036.202,12

Dentro del epígrafe "Deterioro de créditos por operaciones comerciales" se encuentra la dotación por los créditos de Marina de Santander, que alcanza 818.307,73 euros.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96550

Dentro del epígrafe "Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales" figura un importe de 1.467.115,01 € correspondientes al expedente de recuperación del IVA de la sociedad Marina de Santander, S.A., iniciado a raíz del auto judicial de concurso de acrredores en el que se encuentra inmersa esta sociedad desde el pasado día 17 de mayo de 2018.

#### Ingresos financieros

Esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de las inversiones de renta fija, así como los intereses de demora por cobros de créditos comerciales y los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal, con el siguiente detalle en los ejercicios 2018 y 2017:

	Euros		
	2018	2017	
Intereses de inversiones financieras temporales	12.476,99	68.678,03	
Intereses de demora		(2.128,85)	
Intereses préstamo vivienda			
Subvención intereses litigios tarifarios (Nota 18)			
Exceso de provisión intereses litigios (Nota 18)			
Otros ingresos financieros (remuneración cuentas corrientes, diferencia redondeo)	20.424,79	20.725,76	
	32.901,78	87.274,94	

#### Gastos financieros

	Euros		
	2018	2017	
Actualización provisión litigios tarifarios (Nota 18) Intereses de demora provisión litigios tarifarios (ajuste provisión al inicio de ejercicio según recálculo en base a nuevos criterios de riesgo) (Nota 18)		2.376,39	
Otros gastos financieros	0,43	6.051,39	
	0,43	8.427,78	





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96551

#### 22. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos que al cierre de los ejercicios mantenía la Entidad con dichas las empresas del grupo y asociadas, son los siguientes:

201 Saldo deudor	8 Saldo acreedor	20	17
Saldo deudor	Saldo acreedor		
	Caldo aci ccaoi	Saldo deudor	Saldo acreedor
	1.566,53		
	37.000,00		75.400,00
	38.566,53		75.400,00
		37.000,00	37.000,00

En el balance adjunto a esta memoria se reflejan como empresas del Grupo y asociadas los saldos existentes con el Ente Público Puertos del Estado por vinculación de tipo orgánico. Se detallan a continuación los ingresos y gastos registrados en relación a las operaciones registradas con este Ente en los ejercicios 2018 y 2017:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos:		
Fondo de Compensación Interportuario Recibido	908.400,00	664.600,00
Regularización externalización póliza pensiones (*)		20.724,68
Gastos: Fondo de Compensación Interportuario Aportado	451.000,00	372.500,00
Aportación a Puertos del Estado	752.671,65	650.719,77
Primas de seguros (*)	14.944,57	41.151,55
Regularización externalización póliza pensiones (*)	(2.041,05)	(4.191,32)
Otros	50.241,89	29.347,42

<sup>(\*)</sup> Operaciones realizadas por Puertos del Estado en nombre de las Autoridades Portuarias y repercutidas a las mismas.

#### Créditos a empresas vinculadas

El 31 de enero de 2007 y debido a su falta de liquidez, la sociedad Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. suscribió un préstamo hipotecario con la Caixa por importe de 3.354.000 € con fecha de vencimiento el 1 de abril de 2019.

Como consecuencia, fundamentalmente, de las obligaciones del préstamo citado en el punto anterior, en el ejercicio 2009, la Autoridad Portuaria de Santander, junto con el resto de socios, concede, un préstamo a la sociedad vinculada Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. por importe de 63.125 euros, los cuales son desembolsados íntegramente en septiembre del 2009. El capital del referido préstamo devengará a favor de la Entidad unos intereses, en función del saldo dispuesto en cada momento, del Euribor a un mes + 1% anual revisable mensualmente los días 1 de cada mes. El contrato establece una duración de 2 años desde la firma del contrato (reconociéndose la posibilidad de realización de cancelaciones anticipadas totales o parciales).

En septiembre de 2010, la Autoridad Portuaria de Santander, cancela el citado préstamo y concede un nuevo préstamo participativo a Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. El importe es de 81.157,35 euros, los cuales se encuentran íntegramente desembolsados. Dado el carácter participativo del referido préstamo, las partes acuerdan establecer en concepto de retribución del capital un interés anual del 3,75% del principal en el caso de que la sociedad prestataria obtuviera beneficios en el ejercicio de su actividad. El interés será variable y se determinará en función de los resultados de la sociedad de la sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96552

La amortización del capital principal y de los intereses, se realizará en su totalidad a los dos años con los ingresos que obtenga Puerto Seco Santander-Ebro, S.A. en el ejercicio de su actividad.

Debido a la falta de ingresos por la mercantil, este préstamo se incrementa anualmente entre los ejercicios 2011 y 2015 en un importe global de 198.949,23 euros. A lo largo de 2016 se realizan sucesivos préstamos complementarios por importe de 42.500 euros de forma que al cierre del ejercicio el total del préstamo participativo asciende a 322.606,58 euros. En 2017, se conceden préstamos participativos por importe de 30.937,50 €. Durante este ejercicio, la empresa cambia de socios y se inicia un nuevo periodo de impulso en la actividad de la misma que se verá refrendado con los resultados obtenidos en 2018.

Al cierre del ejercicio 2018, el crédito necesario se redujo a 15.937,50 €. Por parte de los administradores de la sociedad se estima que durante el próximo año y después del resultado obtenido de más de 179.000 euros, superando todas la expectativas, no será necesario volver a formalizar más préstamos participativos. Debido a las nuevas decisiones estratégicas, se podría plantear el inicio de una recuperación paulatina de los préstamos participativos. A esta situación positiva se le une la cancelación, en mayo de 2019, del préstamos hipotecario suscrito con la entidad financiera la Caixa, lo que incrementará la generación de tesorería del Puerto Seco si se mantienen las previsiones de actividad y resultados actuales.

#### 23. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2018 y 2017 por los miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

		Euros					
		2018			2017		
	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de pensiones	
Consejo de Administración	76.228,52	47.700		77.233,55	59.400,00		
Alta Dirección	176.675,16			176.937,33			

En el ejercicio 2018, la Entidad no ha entregado anticipos a miembros del Consejo de Administración.

#### 24. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Santander pretende que la calidad del servicio y la protección ambiental estén cada vez más presentes en las actividades que se realizan en el Puerto de Santander.

Durante los últimos años ha incorporado a la gestión principios básicos como la mejora continua, la satisfacción de las expectativas de los clientes, el cumplimiento estricto de la legislación, la prevención de la contaminación en fuente y el desarrollo sostenible.

Desde el año 2003, la Autoridad Portuaria ha certificado la gestión medioambiental y de calidad de los servicios del puerto comercial y de administración del dominio público según las normas ISO 14001 y ISO 9001, como una muestra más de su compromiso con la calidad operativa y la mejora de los aspectos ambientales del Puerto de Santander.

Cada año, la Autoridad Portuaria plantea objetivos para mejorar sus procesos de gestión y los aspectos ambientales de las actividades que se desarrollan en el dominio público portuario.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96553

#### Gastos medioambientales

A continuación se detallan los gastos ligados a actuaciones medioambientales incurridos en los ejercicios 2018 y 2017:

	Euro	os
	2017	2017
Reparaciones y conservación	1.059.775,74	1.071.352,01
Servicios de profesionales independientes		1.320,80
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores		4.865,00
	1.059.775,74	1.077.537,81

# Información sobre el periodo medio de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. Esta información se ha elaborado de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

#### Periodo medio de pago

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,02	23,95
Ratio de operaciones pagadas	17,86	25,68
Ratio de operaciones pendientes de pago	4,12	3,66
	Eu	iros
Total pagos realizados (euros)	15.753.707,29	8.313.122,56
Total pagos pendientes (euros)	3.654.434,65	3.245.429,99

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye a "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" y los datos relativos a "Proveedores" y "Acreedores" incluidos en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

Información sobre el periodo medio de cobro.

Como información complementaria, señalar que de acuerdo con los datos contables del cierre del ejercicio 2018, **el periodo medio de cobro**, definido como los días que, de media, tarda una empresa en cobrar de sus clientes, se situa en 73 días. Esto ha supuesto un descenso de 4 días con respecto al año 2017.

	Días	
	2018	2017
Periodo medio de cobro	73	77



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96554

#### 26. Otra información.

#### Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016 a exigir en 2019 y aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario (en funciones de Administrador del FFATP) celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018.

Resultado del ejercicio (+/-)	459.971,59 €
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	(138.500,00)
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(927.964,69)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	(606.493,10)
Base de cálculo	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96555

Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	
Fondo de maniobra (+/-)	21.499.639,74
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	20.000.000,00
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	41.499.639,74
150% Aportación anual teórica	
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	
TOTAL APORTACIÓN 2016	0,00

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2018 se registra un inversión de 83.000 €, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

#### Inversiones aprobadas para compensación

ACTUACIÓN	TOTAL	2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inversión 1							
Inversión	1.100.000				82.725,56	1.017.274,44	
- Subvención							
Inversión 2							
Inversión							
- Subvención							
TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACIÓN FFATP	1.100.000				82.725,56	1.017.274,44	



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96556

Para el ejercicio 2018 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante.

TOTAL APORTACIÓN 2018	
Inversión computable (pagos) para compensar	83
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	83
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	-83
Aportación neta acumulada	-83
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	0
Aportación exigida	0
Aportación pendiente de exigir o compensar	-83

<sup>(\*</sup>En miles de euros)

#### 27. Hechos posteriores al cierre.

No ha ocurrido ningún hecho o transacción extraordinaria adicional desde el 31 de diciembre de 2018 que tenga significación sobre el negocio de la entidad o que requiera ser mencionado.

#### **Cuentas Anuales APROBADAS**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, compuestas por Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.

En Santander, a 24 de junio de 2019.

D. Jaime Santiago González López Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander





Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96557

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018

### INTERVENCIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

#### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las preparaciones de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe, fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Santander el 15 de mayo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cantabria ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0964\_2018\_F\_190515\_133010 cuyo resumen electrónico se corresponde con 5F45434BB27250CF59D79689677CBE17E118387FB4541B3CC96B7E21C99B1C1D y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96558

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Santander, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

#### IV.1. Párrafo de énfasis.

- El deudor Marina de Santander mantiene a fecha 31/12/2018, una deuda con la Autoridad Portuaria de Santander por importe de 9.410.830,71 €, que se encuentra totalmente provisionada. Con fecha de 16/05/2018, el Juzgado de lo Mercantil 1 de Santander, en procedimiento de concurso voluntario, ha declarado en concurso al deudor. El 29/08/2018, la APS remitió a la AEAT, la comunicación de modificación de base imponible (art.80.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido), por importe de 1.467.115,01 €.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 6 de septiembre de 2019

Sec. III. Pág. 96559

- El segundo deudor más importante de la Autoridad Portuaria, el Gobierno de Cantabria, mantiene una deuda que alcanza la cuantía de 1.437.563,34 €. Esta deuda se encuentra totalmente provisionada. De esta cantidad, 267.992,23 € corresponden a la Unidad Gerencial de la Dirección General de Transportes, quien ha venido ingresando las liquidaciones del ejercicio, como hizo el año anterior, pero continuando pendientes las de años anteriores.
- Se encuentra pendiente de disolución y liquidación definitiva, la sociedad World Trade Center S.A. El coste de inversión efectuada en la entidad, ascendió a 125.126,51€ y la Autoridad Portuaria había procedido a la contabilización del deterioro de dicho importe, en los ejercicios precedentes.
- La Sociedad "Puerto Seco de Santander-Ebro S.A." presenta un Patrimonio Neto negativo por importe de 835.930 €, encontrándose en las cuentas de la APS totalmente depreciado. La APS mantiene un préstamo que asciende a 369.481,58 €, que anualmente continúa aumentado: en este ejercicio 2018, en 15.937,50 €.

### V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la normativa aplicable, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto de la situación y evolución de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Santander, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Santander, 19 de julio de 2019

LA INTERVENTORA REGIONAL Ana Jiménez García

cve: BOE-A-2019-12841 Verificable en http://www.boe.es

El presente informe ha sido firmado electrónicamente.